



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio número: TCA/ DA/105/2013

Licitación Simplificada LS-TCA/002/2013

No.: _____

Asunto: _____

SE NOTIFICA FALLO RELATIVO A LA LICITACION
SIMPLIFICADA NUMERO LS-TCA/002/2013

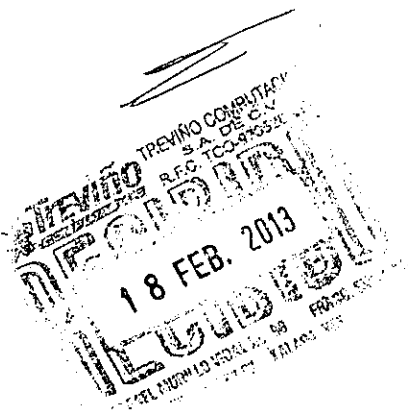
TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.
AV. MURILLO VIDAL NO. 98
FRACC. ENSUEÑO, C.P. 91000
XALAPA, VERACRUZ
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado; 37 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula séptima, octava, novena y Décima Primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS-TCA/002/2013 y de conformidad con el Dictámen emitido por la comisión integrada para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente a la adquisición de consumibles para bienes informáticos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes y al acta de certificación de esta misma fecha, se determina adjudicar en los siguientes términos:

- a) A la empresa **TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **1,2,4,5,6,7,8** y **10** en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$83,339.68 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- b) A la empresa **OFIX, S.A. DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **3,9** y **11** en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por





TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de \$19,530.39 (diecinueve mil quinientos treinta PESOS 39/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SEGUNDO. Notifíquese por escrito a la Contraloría General del Poder Judicial del Estado de Veracruz y a las empresas participantes.

TERCERO. Apercíbese a las empresas **Treviño Computación S.A. de C.V. y Ofix, S.A. de C.V** para que concurran a firmar el contrato y pedido derivados del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada No. LS-TCA/002/2013, firmando al calce y margen para la debida constancia.

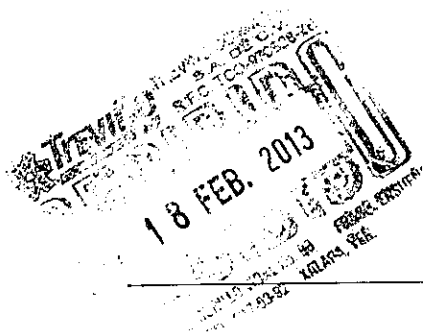
Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi respeto y consideración

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., 15 de febrero de 2013.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

MTRO. ERIC JESUS GALINDO MEJIA





TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio número: TCA/ DA/103/2013

Licitación Simplificada LS-TCA/002/2013

No.: _____

Asunto: _____

**SE NOTIFICA FALLO RELATIVO A LA LICITACION
SIMPLIFICADA NUMERO LS-TCA/002/2013**

**OFIX, S.A DE C.V.
AV. LÁZARO CÁRDENAS # 513
COL. ÁNIMAS, C.P. 91190
XALAPA, VERACRUZ
T. 8.13.87.57
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado; 37 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula séptima, octava, novena y Décima Primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS-TCA/002/2013 y de conformidad con el Dictámen emitido por la comisión integrada para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente a la adquisición de consumibles para bienes informáticos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyos resolutive se transcriben a continuación:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes y al acta de certificación de esta misma fecha, se determina adjudicar en los siguientes términos:

- a) A la empresa **TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **1,2,4,5,6,7,8** y **10** en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$83,339.68 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- b) A la empresa **OFIX, S.A. DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **3,9** y **11** en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por

Recibí
Alejandro Rodríguez
18-02-13



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$19,530.39 (diecinueve mil quinientos treinta PESOS 39/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SEGUNDO. Notifíquese por escrito a la Contraloría General del Poder Judicial del Estado de Veracruz y a las empresas participantes.

TERCERO. Requiérase a las empresas **Treviño Computación S.A. de C.V. y Ofix, S.A. de C.V** para que concurran a firmar el contrato y pedido derivados del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada No. LS-TCA/002/2013, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi respeto y consideración

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., 15 de febrero de 2013.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

MTRO. ERIC JESUS GALINDO MEJIA



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio número: TCA/ DA/104/2013

Licitación Simplificada LS-TCA/002/2013

No.: _____

Asunto: _____

SE NOTIFICA FALLO RELATIVO A LA LICITACION SIMPLIFICADA NUMERO LS-TCA/002/2013

SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.
CALLE LUCIO BLANCO No. 103, ESQUINA RUIZ
CORTINES
COL. UNIDAD MAGISTERIAL, C.P. 91010
XALAPA, VERACRUZ
PRESENTE

SISTEMAS CONTINO

Suc. Xalapa, Veracruz. RFC SCO 890622 BT
Av. Lucio Blanco No. 103 Esq. Ruiz Cortines
Unidad Magisterial

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado; 37 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula séptima, octava, novena y Décima Primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS-TCA/002/2013 y de conformidad con el Dictámen emitido por la comisión integrada para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente a la adquisición de consumibles para bienes informáticos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes y al acta de certificación de esta misma fecha, se determina adjudicar en los siguientes términos:

- a) A la empresa **TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **1,2,4,5,6,7,8** y **10** en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$83,339.68 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- b) A la empresa **OFIX, S.A. DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **3,9** y **11** en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por

Elizabeth

Campos Parra

18-Feb-13.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$19,530.39 (diecinueve mil quinientos treinta PESOS 39/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SEGUNDO. Notifíquese por escrito a la Contraloría General del Poder Judicial del Estado de Veracruz y a las empresas participantes.

TERCERO. Apercíbase a las empresas **Treviño Computación S.A. de C.V. y Ofix, S.A. de C.V** para que concurran a firmar el contrato y pedido derivados del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada No. LS-TCA/002/2013, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi respeto y consideración

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., **15 de febrero de 2013.**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

MTRO. ERIC JESUS GALINDO MEJIA



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio número: TCA/ DA/106/2013

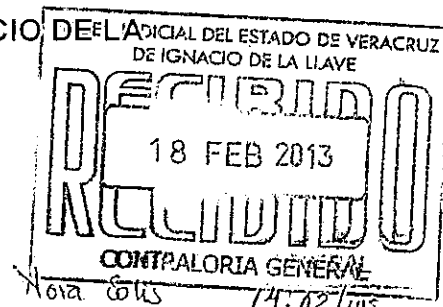
Licitación Simplificada LS-TCA/002/2013

No.: _____

Asunto: _____

**SE NOTIFICA FALLO RELATIVO A LA LICITACION
SIMPLIFICADA NUMERO LS-TCA/002/2013**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
LLAVE
PRESENTE**



Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado; 37 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula séptima, octava, novena y Décima Primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS-TCA/002/2013 y de conformidad con el Dictámen emitido por la comisión integrada para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente a la adquisición de consumibles para bienes informáticos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes y al acta de certificación de esta misma fecha, se determina adjudicar en los siguientes términos:

- a) A la empresa **TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **1,2,4,5,6,7,8** y **10** en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$83,339.68 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- b) A la empresa **OFIX, S.A. DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **3,9** y **11** en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$19,530.39 (diecinueve mil quinientos treinta PESOS 39/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SEGUNDO. Notifíquese por escrito a la Contraloría General del Poder Judicial del Estado de Veracruz y a las empresas participantes.

TERCERO. Apercíbese a las empresas **Treviño Computación S.A. de C.V. y Ofix, S.A. de C.V** para que concurren a firmar el contrato y pedido derivados del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada No. LS-TCA/002/2013, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi respeto y consideración

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., 15 de febrero de 2013.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

MTRO. ERIC JESUS GALINDO MEJIA